



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2.020)

PROCESO	LABORAL
DEMANDANTE	AMADO DE JESÚS CEBALLOS AGUIRRE
DEMANDADA	SOTRAMAR S.A.
RADICADO	05440 31 13 001 2018-00177 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDADA Y ORDENA VINCULAR
AUTO NÚMERO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la sociedad Sotramar S.A., mediante mensaje de datos enviado el 10 de septiembre de 2020, el Despacho en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 15 de 1959 y el artículo 61 del CGP, ordena vincular a la presente litis como extremo pasivo a los señores **JUSTO PASTOR GIRALDO, TÓMAS GÓMEZ Y HÉCTOR GIRALDO URREA**, quienes según lo narrado por el memorialista, fueron propietarios de los vehículos por medio de los cuales laboró el demandante, por ende, empleadores de este último.

Así mismo, se dispone requerir al apoderado de la empresa SOTRAMAR S.A. para que indique los periodos de tiempo en que el demandante estuvo laborando para los señores JUSTO PASTOR GIRALDO, TÓMAS GÓMEZ HÉCTOR GIRALDO URREA, ALVARO VALLEJO ARAMBULA y GERARDO DE JESÚS GARCÍA QUINTERO, aporte los documentos sobre los cuales hace mención en el memorial y que se encuentran archivados por la empresa y, se sirva suministrar los datos de ubicación y direcciones electrónicas de los antes citados.

Lo anterior en el término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados de este auto.

De igual forma, se advierte que, en virtud de lo anteriormente señalado, hasta tanto no se integre la totalidad del contradictorio no se evacuaran las diligencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94ae56f246f0ea77ff403e672ea727c1fd78b37a3f33a237551f14fca8f8843e

Documento generado en 30/09/2020 05:27:16 a.m.